

**ACTA DE LA XXII VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE
EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y
REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 9 NUEVE DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9 horas con 16 dieciséis minutos, del día 9 nueve de julio del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Delegación Institucional del Sistema DIF Zapopan, celebrando la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la de la voz, Lic. Andrea Guadalupe Gutiérrez Velázquez, en mi carácter de Coordinadora Suplente del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocadas y convocados de forma anticipada.---

Buenos días, agradezco la presencia, de las integrantes del equipo multidisciplinario, así como de las y los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan sean bienvenidas todas y todos. -----

Procedo a tomar lista de asistencia y a verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Psico. Adolfo García Benavidez	Presente
Psico. Anel Alatorre Mercado	Presente
Lic. Anatolio Contreras Villa	Presente
LTS. Evelin Guadalupe Gómez Olmos	Presente
Mtro. Luis Miguel Abundis Camacho	Presente
LTS. María Evelia González Navarro	Presente
Psico. Susana Yanet Saldaña Puga	Presente
Mtro. Leonardo Miguel Fragozo Robles	Ausente
Lic. Andrea Guadalupe Gutiérrez Velázquez	Presente

Al estar presentes 8 ocho de los 9 nueve integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada. -----

(Segundo punto) Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto de **orden del día**, mismo que fue enviado a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano. -----

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum legal**
2. **Lectura, y en su caso aprobación del orden del día**
3. **Emisión de Certificado de Idoneidad en materia de Familias Adoptivas**

3.1. Exp - CCTAA/ADOP/113/2024

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la familia adoptiva integrada por los **C.C.** y

4. Asignaciones

4.1. Exp - PD/068/2025

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de la persona menor de edad de de edad para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

4.2. Exp - PD/026/2024

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de la persona menor de edad de de edad para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.



5. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

5.1. EXP/PPNNA/PD/124/2023 (REPORTES)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

5.2. EXP/PPNNA/PD/112/2025 (SCT 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
años edad con

5.3. EXP/PPNNA/PD/120/2025 (SCT 2)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad
años de edad y año de edad con

5.4. EXP/PPNNA/PD/066/2026 (SCT 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
años de edad con
y

5.5. EXP/PPNNA/PD/139/2025 (SAF 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
años de edad con

5.6. EXP/PPNNA/PD/093/2025 (SAF 3)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
con

5.7. EXP/PPNNA/PD/213/2025 (SAF 4)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

5.8. EXP/PPNNA/PD/182/2024 (SCT 6)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
García de años de edad con

6. Asuntos Generales

7. Aprobación de ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 9 NUEVE DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

8. Clausura

Los que estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, les pido manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD. _____

Continuando con el punto número TRES del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al equipo interdisciplinario para que inicie con su exposición, respecto de la emisión del certificado de idoneidad en materia de Familia de Adoptiva, se da paso al análisis del siguiente caso:

3.1. CCTAA/ADOP/113/2024

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva a los C.C. y

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva a los C.C.
y , por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud de los C.C. y el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVORABLE, del área de



coordinación y jurídica emite su voto A FAVOR, por las recomendaciones del área psicológica emite su voto A FAVOR, del área de Trabajo Social emite su voto A FAVOR.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el punto número **CUATRO** del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al equipo interdisciplinario para que inicie con su exposición, respecto de las **PROPUESTAS** para **ASIGNACIONES** para proceso Pre Adoptivo, en razón de su situación jurídica actual, se da paso al análisis del siguiente caso:

4.1. Exp – CCTAA/ PD/068/2025

Se propone la correspondiente asignación de la persona menor de edad
de _____ de edad para iniciar con un proceso de acogimiento pre adoptivo,
acorde a su situación jurídica actual; adelante...

"De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los
C.C. _____ y _____ presentan estabilidad psicoemocional
además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar de los niños bajo
su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo
y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empatías con la persona menor
de edad _____ de _____ de edad ..."

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de
la persona menor de edad _____ de _____ de edad, con la familia
adoptiva conformada por los C.C. _____ y _____ presentan,
por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD

4.2. Exp – CCTAA/PD/026/2024

Se propone la correspondiente asignación la persona menor de edad _____ de _____
de edad con familia adoptiva; adelante...

"De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los
C.C. _____ y _____ presentan estabilidad
psicoemocional además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar
de los niños bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y
estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empatías
con la persona menor de edad _____ de _____ de edad ..."

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de
la persona menor de edad _____ de _____ de edad, con la familia
adoptiva conformada por los C.C. _____ y _____ presentan,
por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el punto número **CINCO** del orden del día, reintegraciones de niñas, niños y
adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría
de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se da el uso de la
voz en el orden establecido, a los equipos interdisciplinarios adscritos a esta Delegación Institucional,
con la finalidad de escuchar, y analizar las propuestas presentadas.

5.1. EXP. PPNNA/ PD/124/2023 (REPORTES)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad _____
de _____ años de edad con _____

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a
favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad _____ de _____
años de edad con _____

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de
votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad _____
de _____ años de edad con _____

Con la recomendación de seguimiento de antidoping mensuales tanto a _____ como _____
seguimiento por seis meses.



APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.2. EXP. PPNNA/ PD/112/2025 (SCT 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
de años edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a
favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de
años edad con :

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de
votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad
de años edad con

Con la recomendación de seguimiento de notificarles mediante comparecencia el alcance de la
utilización de la nueva acta de mencionando el antecedente de las dos acta de
nacimiento, así como que en el convenio de guardia y cuidado como vínculos afectivos solidarios.

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.3. EXP. PPNNA/120/2025 (SCT 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad
años de edad y de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a
favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad
años de edad y de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de
votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad
años de edad y año de edad con

Con la recomendación de seguimiento de trabajo social, psicología y jurídico que se realice la
búsqueda y localización de las personas menores de edad
así como una vez localizado sea notificado en comparecencia sobre el
proceso que se está llevando a cabo, así como las responsabilidades y limitantes que tienen, en razón
de que no se vea afectada su vida e integridad de las personas menores de edad en mención,
posterior a una reintegración; seguimiento de entrega de antidoping de así
como concientizar a los mismos sobre los alcances jurídicos, así como ampliación de entrevistas
colaterales, esto en la temporalidad de un mes.

NO APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.4. EXP. PPNNA/PD/066/2026 (SCT 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
años de edad con los CC. y

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a
favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
años de edad con y

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de
votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad
años de edad con y

Sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----



5.5. EXP. PPNNA/PD/139/2025 (SAF 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
años de edad con los C.C y

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a
favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de edad con y

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de
votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad los C.C y

Con la recomendación de seguimiento de realizar 2 dos visitas durante 3 tres meses. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.6. EXP. PPNNA/PD/093/2025 (SAF 3)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a
favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de
votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad
con

Con la recomendación de seguimiento de 6 seis meses, con visitas bimestrales, con seguimiento de
atención a terapia psicológica. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.7. EXP. PPNNA/PD/213/2025 (SAF 4)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a
favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
años de edad con de

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de
votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

Con la recomendación de seguimiento de 6 meses con visitas bimestrales, demostrando que se
iniciaron las acciones civiles correspondientes, siendo quien las inicie, garantizando las
obligaciones alimentarias de -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.8. EXP. PPNNA/PD/182/2024 (SCT 6)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a
favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de
votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con



Con la recomendación de seguimiento de 6 meses con visitas bimestrales por el área de seguimiento familiar, posterior a su turno a dicha área. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

Para desahogar el **SEIS** punto del orden del día, en ASUNTOS GENERALES se les pregunta si tienen algún asunto que tratar. -----

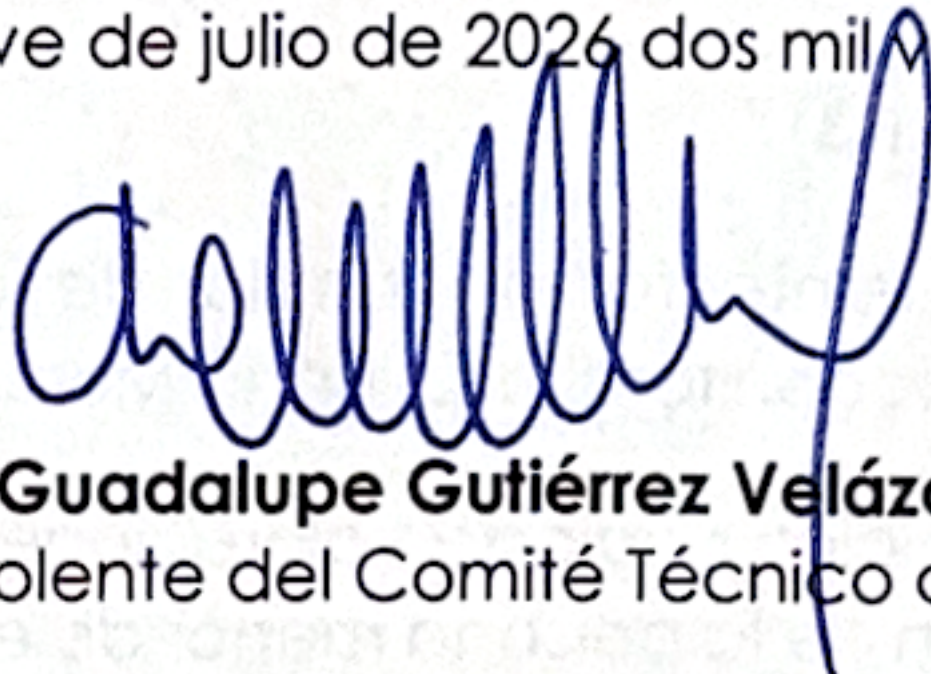
SIN ASUNTOS A TRATAR

Pasando al punto **SIETE** del orden del día, y teniendo a la vista el acta de la presente sesión, les consulto ¿si alguien tiene algún comentario u observación respecto de su contenido? -----

En razón de que no hay observaciones se somete a su consideración la aprobación del acta de la presente sesión, por lo que quienes estén por la afirmativa solicito manifestarlo levantando su mano. -

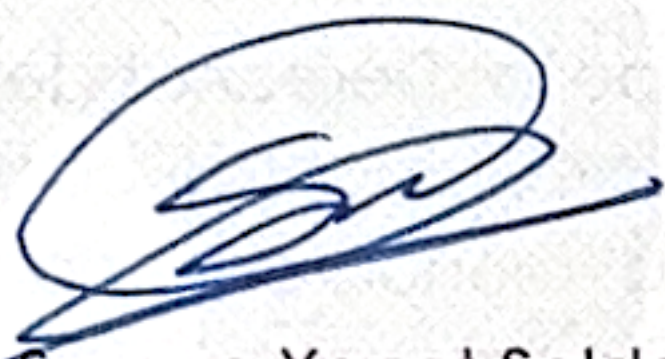
Aprobada el acta de la presente sesión. -----

Para desahogar el **OCHO** del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 9 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis. -----

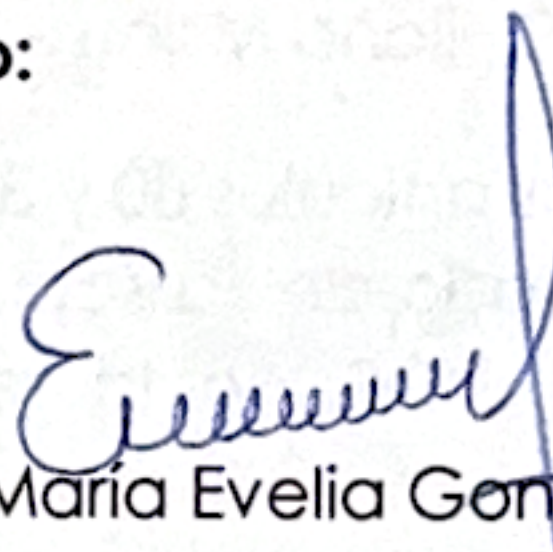


Lic. Andrea Guadalupe Gutiérrez Velázquez
Coordinadora Suplente del Comité Técnico de Evaluación

Equipo interdisciplinario:



Psico. Susana Yanet Saldaña Puga



L.T.S. María Evelia González Navarro



Lic. Anatolio Contreras Villa

Vocales:



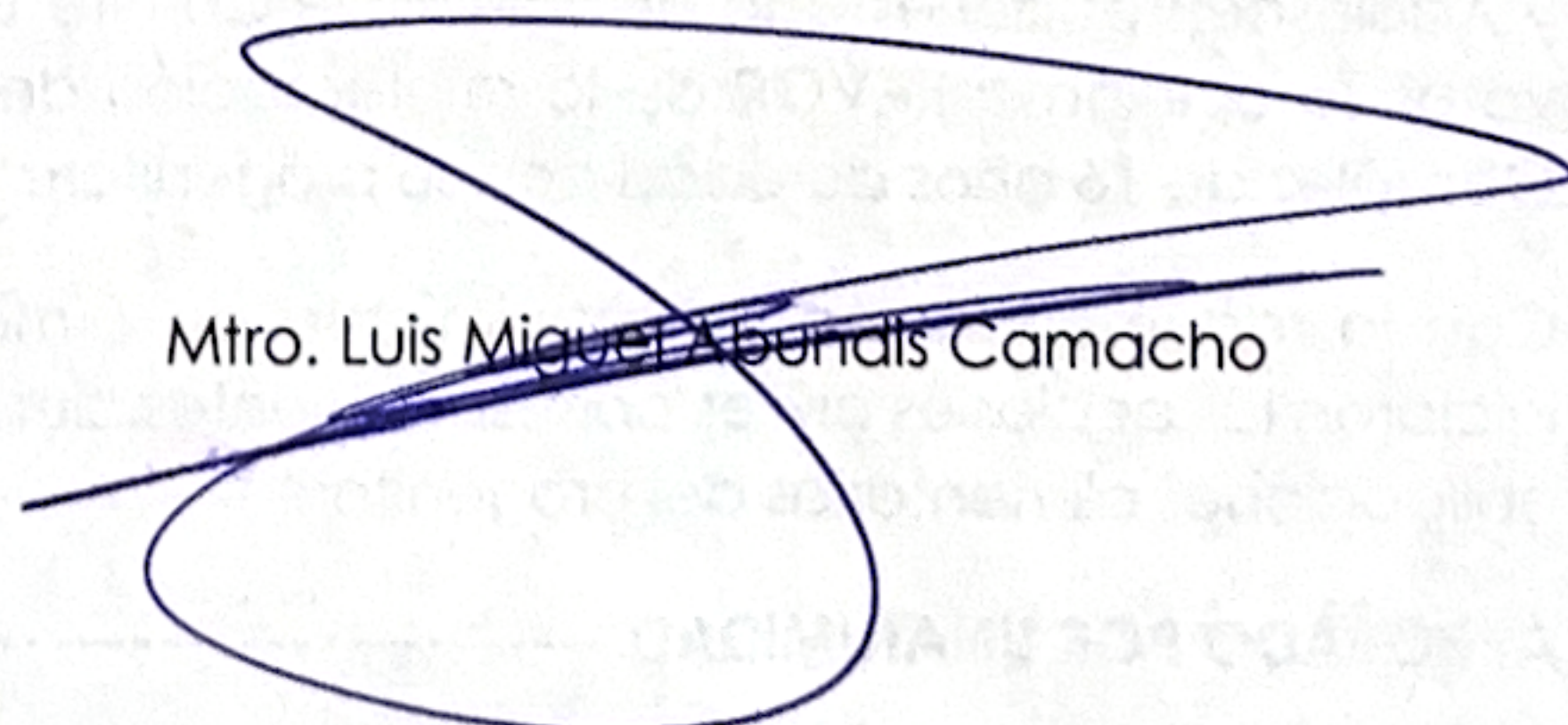
Psico. Adolfo García Benavidez



L.T.S. Evelin Guadalupe Gómez Olmos



Psico. Anel Alatorre Mercado



Mtro. Luis Miguel Abundis Camacho

La presente hoja forma parte integral del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 9 (nueve) de julio de 2026 (dos mil veintiséis).

